


DDYA	RESOLUCIÓN N.º376-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA SRL

#### ANTECEDENTES

Resolución 346-PCM-2026.

La factura 000252-00000012/22 de fecha 18-22/05/26 presentada por la firma ENERGIA SRL.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de artículos eléctricos: 2 módulos toma bip c/ tierra doble easyfith sin derivaciones, 2 caja siglo XXII 4 módulos, 40 mts de cable unipolar 2,5 celeste y marrón, 4 mts de cablecanal y 1 plafón para la oficina de la Secretaría Legislativa.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.


**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA SRL factura 000252-00000012/22 de fecha 18-22/05/26 por un monto de pesos setenta y ocho mil ochocientos tres con once centavos.....\$78.803,11

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de artículos eléctricos: 2 módulos toma bip c/ tierra doble easyfith sin derivaciones, 2 caja siglo XXII 4 módulos, 40 mts de cable unipolar 2,5 celeste y marrón, 4 mts de cablecanal y 1 plafón para la oficina de la Secretaría Legislativa.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º376-PCM-2026</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
--------------------	-----------------------------------	---

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag